29311

Rocío
14 OCT. 2005
12h

que 17-10-05 escanear

Quito D.M. a 3 de Octubre del 2.005

$1.00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señores
Superintendencia de Compañías:
Presente.-

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA, otorgada por los señores Francisco Vásconez Merino y señora; y Jaime Leroux Murillo a favor de los señores Teodoro Marcelo Arpi Mora y Federico Ferber Burgos, en la Notaría Décimo Séptima y debidamente registrada.

Atentamente,

Rep Legal

Marcelo Arpi Mora
GERENTE

Cesión de participaciones ingresada al sistema
17/10/2005

Exp. 94322

5°

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO,

SRA. SONIA ANGELA ALAVA OREJUELA, y

SR. JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO

A FAVOR DE:

SR. TEODORO MARCELO ARPI MORA Y

SR. FEDERICO DAVID FERBER BURGOS

CUANTIA: $. 360,00

epc

Dí 2 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: por una parte los señores: FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO, su cónyuge la señora SONIA ANGELA ALAVA OREJUELA, y el señor JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, de estado

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

civil divorciado, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: TEODORO MARCELO ARPI MORA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, FEDERICO DAVID FERBER BURGOS, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía "COLUMTRAD CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de esta escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES los señores: FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO, y su cónyuge la señora SONIA ANGELA ALAVA OREJUELA, y el señor JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, de estado civil divorciado,

todos por su propios y personales derechos.- Los cedentes, son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: TEODORO MARCELO ARPI MORA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, FEDERICO DAVID FERBER BURGOS, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "COLUMTRAD CIA. LTDA.", se constituyó legalmente mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinte y ocho de enero del año dos mil tres, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el repertorio bajo el número cero ocho mil ciento veinte y uno (08121), tomo ciento treinta y cuatro (134), el doce de marzo del dos mil tres.- b) En razón del antecedente antes descrito, el cuadro de integración de capital de la compañía, en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, ha quedado estructurado de la siguiente forma:----------

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Teodoro M. Arpi Mora	480	480	40%
Francisco Vasconez	480	480	40%
Jaime A. Leroux Murillo	240	240	20%
TOTAL	1200	1200	100%

Teodoro M. Arpi Mora, cuatrocientas ochenta(480) Participaciones, al señor Francisco Vásconez Merino, cuatrocientas ochenta (480) participaciones; al señor Jaime A. Leroux Murillo dos cientas cuarenta (240) participaciones; c) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada, el día Lunes veinte y uno de Febrero del dos mil cinco, autorizó la cesión de ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un (1) dólar de valor nominal cada una, que el señor socio Francisco Vásconez Merino posee como parte en el capital social de "COLUMTRAD CIA. LTDA.", a favor del señor Socio Teodoro Arpi Mora, en la misma Junta se autorizó la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un (1) dólar de valor nominal cada una, que el señor Socio: Jaime A. Leroux Murillo, posee en el capital social de "COLUMTRAD CIA. LTDA.", a favor del señor Federico David Ferber Burgos.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes el

Socio: Francisco Vásconez Merino por su propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas ochenta (480) participaciones; comparece a la celebración de este contrato, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios, de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., reunida el día Lunes veinte y uno de Febrero del dos mil cinco, y declara que cede y traspasa a favor del señor Teodoro Arpi Mora, ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, que posee en la Compañía COLUMTRAD Compañía Limitada.- De igual manera el señor Socio Jaime A. Leroux Murillo, por su propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, que posee en la Compañía COLUMTRAD Cia. Ltda.; comparece a la celebración de este contrato, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios, de la compañía COLUMTRAD CIA. LTDA., reunida el día Lunes veinte y uno de Febrero del dos mil cinco, y declara que cede y traspasa a favor del señor Federico David Ferber Burgos, doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una, que posee en

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

la Compañía "COLUMTRAD CIA. LTDA.".- CUARTA.- ACEPTACIÒN.- Los señores TEODORO M. ARPI MORA y FEDERICO DAVID FERBER BURGOS. declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales. que por este instrumento se realiza en su favor, los señores cesionarios declaran que realizan su inversión con el carácter de nacional.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la presente cesión es por el valor nominal de las participaciones; valor que los Cedentes declaran haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal a su satisfacción.- SEXTA: CUADRO.- En razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:----------

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Teodoro M. Arpi Mora	600	600	50.00%
Francisco Vásconez	360	360	30.00%
Federico D. Ferber B.	240	240	20.00%
TOTAL	1200	1200	100%

OCTAVA.- RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución, así como, se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Usted señor

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta. la misma que se halla firmada por la Doctora Paulina Molina. Abogada con matrícula profesional número ocho mil ciento noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. y leída que les fue a los comparecientes por mi el NOTARIO en unidad de acto se ratifican y firman conmigo., de todo lo cual doy fe.

SR. FRANCISCO VASCONEZ MERINO
C.C. 170786733-3

SRA. SONIA ANGELA ALAVA OREJUELA
C.C. 13[illegible]9382-3

SR. JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO
C.C. 1706[illegible]87F4

SR. TEODORO MARCELO ARPI MORA
C.C. 1706[illegible]8025-0

SR. FEDERICO DAVID FERBER BURGOS
C.C. 0908094915

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

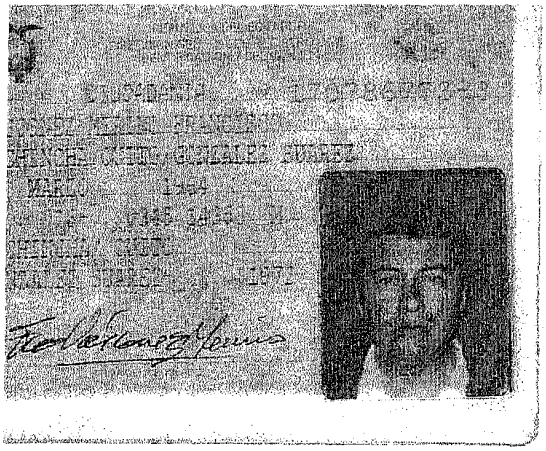

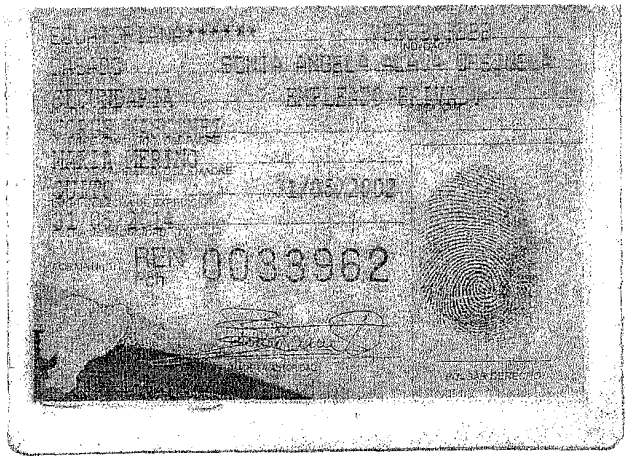
REN 0033962

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170069875-4

LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 11 ENERO 1946

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 011- 0012 00034 TOMO PAG. ADJ.

DOMICILIO PICHINCHA/QUITO

PROFESION GONZALEZ SUAREZ 1946

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ****** E733917322

NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION PROF/OCUP.

CASA LEROUX

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES MURILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0161080

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elecciones 19 de Noviembre del 2002

1700698754 0159- 124 0245199

LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION No Voto Elecc: 20/10/2002

No Voto Elecc: 24/11/2002

COSTO POR REPOSICIÓN

00000182 ** TOTAL **

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

DR. REMIGIO POVEDA V.

Quito - Ecuador

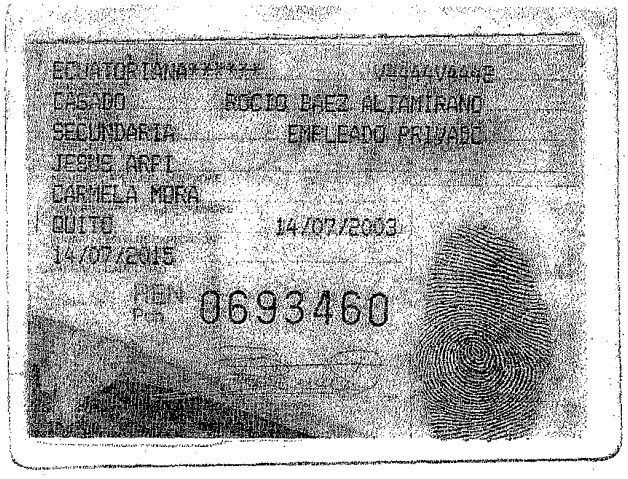

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

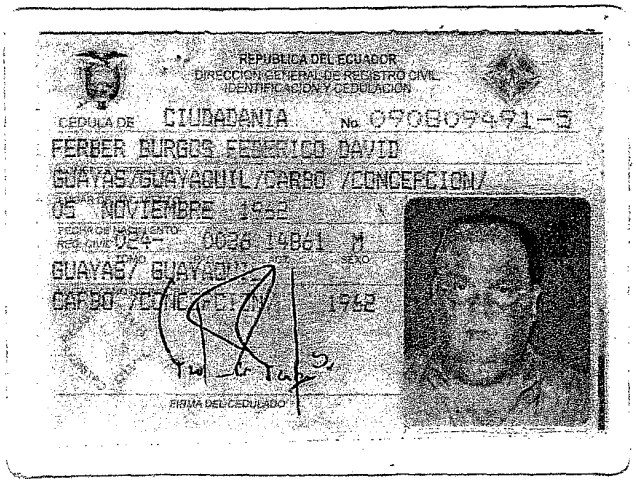

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090809491-3

FERBER BURGOS FEDERICO DAVID

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

05 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 054- 0026 14861 M
AÑO SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR DE NACIMIENTO

CARBO /CONCEPCION 1962
NACIONALIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344T2242
NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA REYES ICAZA
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP.

FEDERICO FERBER
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIA BURGOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

GUAYAQUIL 31/08/2002
LUGAR DE EXPEDICION

31/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0127655
Cy3

LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COLUMTRAD CIA. LTDA." DEL 21 DE FEBRERO DEL 2005.

En la ciudad de Quito D.M., el día de hoy Lunes 21 de febrero del dos mil 2005, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan Pablo Sanz, Edificio METRÓPOLI, oficina No.502, 5°. Piso, se reúnen los señores: **TEODORO MARCELO ARPI MORA,** por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas ochenta (480) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$ 1,00) cada una; **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO**, por sus propios derechos propietario de cuatrocientas ochenta (480) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$ 1,00) cada una; y, el señor **JAIME ANIBAL LEROUX** por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$ 1,00) cada una. Se encuentra presente como invitado a esta Asamblea y para los fines de esta Acta el señor **FEDERICO DAVID FERBER BURGOS**. Los asistentes representan y son propietarios del cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, con lo que se completa el quórum de instalación exigido en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo que deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar como puntos del orden del día los constantes de la convocatoria, misma que fue efectuada con ocho días de anticipación, mediante carta dirigida personalmente a cada uno de los Socios y entregada en la dirección por ellos señalada y que consta registrada en los libros de la Compañía.

Preside la Junta el señor **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO,** en su calidad de Presiente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor **MARCELO ARPI MORA.**

El señor **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO,** consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.) Conocer, resolver y Autorizar la cesión de ciento veinte (120) participaciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$1.00) cada una, que desea efectuar el señor Francisco Vásconez Merino; y,

2). Conocer, resolver y Autorizar la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US$1.00) cada una, que desea efectuar el señor Jaime A. Leroux Murillo;

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por el señor **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO**, razón por la cual instala la sesión y a las dieciséis horas quince minutos, se declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.

El Presidente da inicio a la sesión y dispone que se trate **El Primer Punto del Orden del día:** Para lo que indica que el señor **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO** es propietario de cuatrocientas ochenta (480) participaciones equivalente al cuarenta por ciento (40%) de

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

la totalidad de participaciones de la Compañía, de las cuales y debidamente autorizado por su cónyuge la señora **SONIA ÁNGELA ALAVA OREJUELA**, se encuentra interesado en ceder ciento veinte (120) participaciones, equivalentes al diez por ciento (10,00%) del capital social de la Compañía, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y que autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios Presentes y se la eleva a moción, la que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios presentes para que se pronuncien al respecto:

Toma la palabra el señor **TEODORO ARPI MORA**, quien expresa su interés de ser el cesionario de las ciento veinte participaciones (120) ofertadas, equivalentes al diez por ciento (10%) de las participaciones que el señor **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO** posee en la compañía COLUMTRAD Cia. Ltda.;

El Presidente de la Asamblea, propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder el señor. **FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO**, conforme al interés manifestado en ejercicio del derecho de preferencia por los Socios presentes. Propuesta que es respaldada por el Socio señor **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO.** Por lo que se la eleva a moción, la misma que es acogida y apoyada por todos los Socios, el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad.

La Presidencia dispone que se trate **El Segundo Punto del Orden del Día:** Para lo que indica que, el socio señor **JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO** se encuentra interesado en ceder doscientas cuarenta participaciones (240), equivalentes al cien (100%) por ciento de la totalidad de las participaciones que tiene en la Empresa. Por lo que indica que en primer lugar sean los Socios los que se pronuncien manifestando su interés o no en ser los Cesionarios de dichas participaciones.

Para dicho efecto se concede la palabra a los Socios señores: **TEODORO ARPI MORA y FRANCISCO VÁSCONEZ MERINO,** quienes manifiestan que no están interesados en ser los cesionarios de las doscientas cuarenta participaciones que desea ceder el socio señor **JAIME ANÍBAL LEROUX MURILLO.**

La presidencia concede la palabra al socio señor **MARCELO ARPI MORA,** quien en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la misma, manifiesta a la Junta que una vez habiéndose pronunciado los Socios en ejercicio de su derecho de preferencia y al no existir interés en ser los Cesionarios de las doscientas cuarenta (240) participaciones ofertadas, equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social que el socio señor **JAIME LEROUX MURILLO** posee en la compañía COLUMTRAD Cia. Ltda., solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones a favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que manifiesta que el señor **FEDERICO FERBER BURGOS,** se encuentra interesado en ser el cesionario de las

doscientas cuarenta participaciones (240), que el señor **JAIME LEROUX MURILLO** posee en la compañía COLUMTRAD Cia. Ltda..

La Presidencia concede la palabra al señor **JAIME LEROUX MURILLO,** quien manifiesta, que habiendo recibido la autorización unánime de la junta general de socios y por ende su consentimiento para ceder las doscientas cuarenta (240) participaciones que posee en la empresa, indica que las mismas las cedería a favor de señor **FEDERICO FERBER BURGOS**, quien ha manifestado su interés de adquirir dichas participaciones.

El Presidente de la Asamblea, eleva a moción que se autorice y apruebe la cesión de las participaciones antes indicada, propuesta que es acogida por los socios presentes. El Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad.

Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciocho horas en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.- **F.) FRANCISCO VÁSCONES MERINO, PRESIDENTE; F.) TEODORO ARPI MORA GERENTE GENERAL DE COLUMTRAD CIA. LTDA.; F.) JAIME LEROUX MURILLO.**

FRANCISCO VÁSCONES M.
PRESIDENTE

JAIME LEROUX MURILLO
SOCIO

TEODORO ARPI MORA
GERENTE GENERAL
COLUMTRAD CIA. LTDA.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. PATRICIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí la presente escritura de CESION DE PARTICIONES, otorgado por SR. FRANCISCO VASCONEZ MERINO Y SRA., Y SR. JAIME LEROUX MURILLO, A FAVOR DE: R. TEODORO MARCELO ARPI MORA Y SR. FEDERICO FERBER BURGOS, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día quince de septiembre del dos mil cinco.-

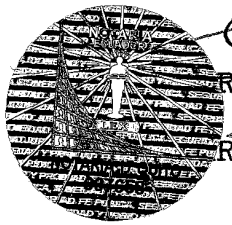

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "COLUMTRAD CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veintiocho de enero del dos mil tres, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones por la cual los cónyuges señores Francisco Vásconez Merino y Sonia Angela Alava Orejuela ceden ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor Teodoro Arpi Mora; y el señor Jaime Aníbal Leroux Murillo, cede la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Federico David Ferber Burgos.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil cinco.

Notaría 39na
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **728** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Marzo del dos mil tres, a fs 644, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañìa **"COLUMTRAD CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

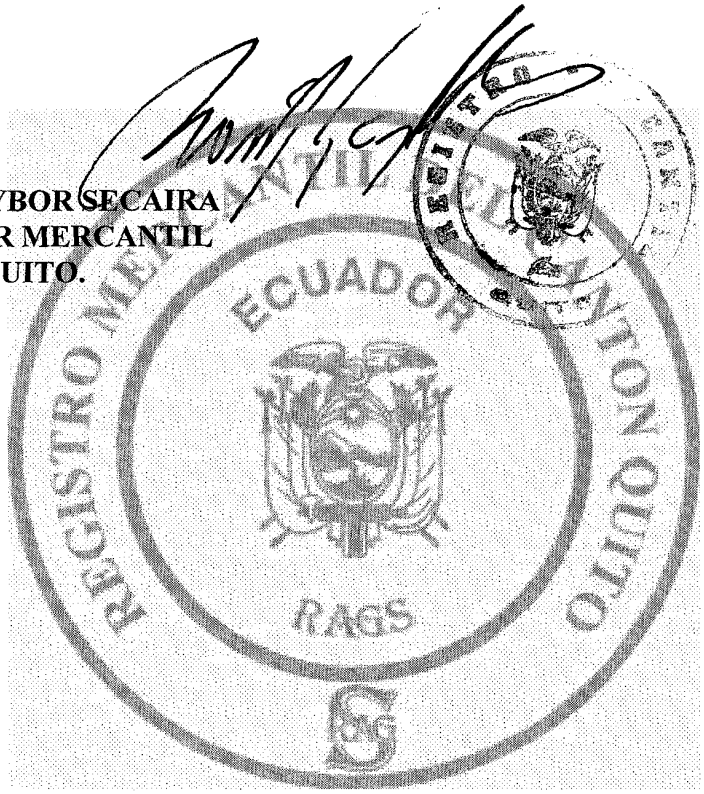

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng